



Acuerdo de la Comisión de Selección de 2 de marzo de 2018, del proceso selectivo para cubrir un puesto vacante de Letrado, con el carácter de funcionario interino, en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se publica la relación de candidatos que han superado los 2 puntos en la calificación de sus méritos y se les convoca a la realización de una prueba oral.

La Comisión de Selección, a la que alude la convocatoria pública para cubrir un puesto vacante de Letrado, mediante el nombramiento de personal interino, en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y aprobada por Acuerdo del Pleno de la Institución 50/2017, de 30 de agosto (BOCyL de 20 de septiembre de 2017), ha tomado en su reunión de 19 de febrero de 2018 la siguiente decisión:

1. En aplicación de la Base Sexta de la citada convocatoria, todos los candidatos que han superado la puntuación de 2 puntos en la valoración de sus méritos son convocados a una prueba oral, el día **16 de marzo de 2018, a las 9'00 horas en las Cortes de Castilla y León, sitas en Plaza de las Cortes de Castilla y León, 47015 de Valladolid**, que constará de 5 preguntas iguales para todos los aspirantes que versarán sobre la legislación estatal y autonómica relacionada con las funciones propias del Consejo de Cuentas.

El tiempo máximo dedicado a la contestación de cada pregunta no podrá ser superior a 5 minutos. Una vez haya conocido las preguntas, cada candidato dispondrá antes del inicio de su exposición oral de 10 minutos de preparación de la prueba sin que quepa la consulta de ningún libro o documento.

La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar el debido aislamiento de los candidatos hasta que todos hayan realizado la prueba.

2. Cada pregunta se valorará con 1 punto, como máximo, ponderándose, para otorgar la puntuación del siguiente modo:

El conocimiento: 0'80 puntos; la claridad en la exposición: 0'10 puntos y la capacidad de discernimiento e interpretación jurídica del candidato: 0'10 puntos.

3. La citada prueba será grabada por medios audiovisuales, debiendo el aspirante identificarse con nombre y apellidos y DNI al comienzo de la grabación. La citada grabación se utilizará únicamente con el fin de valorar la prueba realizada.



4. La no asistencia a la celebración de esta prueba implicará la renuncia del candidato a continuar en el proceso de selección.
5. La prueba se realizará ante la Comisión de Selección asistida por el siguiente personal colaborador nombrado por el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, según la Base Cuarta párrafo tercero de la convocatoria citada: D^a Virtudes de la Prieta Miralles.
6. Los candidatos que han superado los 2 puntos en la valoración de sus méritos son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
García Guerrero, Esther	3'97
González Marchena, Luís Carlos	6'00
Domínguez Sabugo, Verania Ana	3'00
Pérez Gallego, María Jesús	2'69
Villanueva Ríu, Jesús Ignacio	4'00
Gavilán Rueda, Ana	2'27
Miguel Redondo, María del Mar	2'08

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el plazo de un mes desde su publicación en esta sede, según lo dispuesto en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 2 de marzo de 2018

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Santiago Martín Nájera

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN

Fdo.: Santiago Salazar Pardo